



PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA CONTRACTUAL

FORMATO INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN

Bogotá, 23 de Agosto de 2022

LA ORDEN DE COMPRA 78851 DE 2021 CELEBRADO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y DOTACION INTEGRAL S.A.S. En mi calidad de supervisor de la orden de compra 78851 celebrado entre EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE -SENA y DOTACION INTEGRAL S.A.S., cuyo objeto es: *“Contratar la adquisición de vestuario y calzado de calle para la dotación de los trabajadores oficiales de la Dirección General del SENA, correspondiente a la vigencia 2021”*, me permito presentar informe final, de acuerdo con lo siguiente:

I. RESUMEN CONTRACTUAL

DIRECCIÓN, ÁREA, REGIONAL O CENTRO ORDENADORA DE GASTO:	DIRECCION GENERAL DEL SENA
SUPERVISOR DEL CONTRATO:	Yeimy Natalia Peraza Moreno
APOYO A LA SUPERVISIÓN:	Claudia Jeanine Zapa Mariño
CONTRATO No.	ORDEN DE COMPRA 78851
TIPO DE CONTRATO	Contrato de compraventa.
OBJETO	<i>“Contratar la adquisición de vestuario y calzado de calle para la dotación de los trabajadores oficiales de la Dirección General del SENA, correspondiente a la vigencia 2021”</i>
CONTRATISTA	DOTACION INTEGRAL S.A.S.
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA	ALVARO LONDOÑO LONDOÑO
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL	70.120.406



VALOR INICIAL	\$ 1.064.574 M/CTE UN MILLON SESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS incluido IVA.
FORMA DE PAGO	El pago de las Órdenes de Compra se realizará con la entrega de la totalidad de los bienes solicitados. Para efectos de llevar a cabo el pago, se tendrá en cuenta lo previsto en la Cláusula No. 12 del Acuerdo Marco de Precios Dotación y Vestuario de Calle III.
PLAZO INICIAL	Hasta el 28 de Diciembre de 2021
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	19221 del 9 de marzo de 2021
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	592121 del 4 de noviembre de 2021
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	2 de Noviembre de 2021
FECHA DE INICIO	8 de noviembre de 2021
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	28 de Diciembre de 2021
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	28 de Diciembre de 2021
VALOR TOTAL PAGADO	\$ 1.064.574 M/CTE

II. ASPECTOS TÉCNICOS

1. OBLIGACIONES

En virtud de la celebración de la orden de compra 78428 de 2021, el contratista adquirió las siguientes obligaciones:

No.	OBLIGACIONES (Incluya todas las obligaciones contractuales)	CUMPLIÓ	NO CUMPLIÓ	NO SE REQUIRIO EL CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
1	Constituir una garantía de cumplimiento dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la	Si			Se soportan los documentos pertinentes por parte del proveedor



	colocación de la Orden de Compra a favor de la Entidad Compradora, por el valor, amparos y vigencia establecidos en la Cláusula 19 del presente documento				
2.	Entregar la información requerida por las Entidades Compradoras para registrar al Proveedor en sus sistemas de pago	Si			Se soportan los documentos pertinentes por parte del proveedor.
3.	Cumplir con las actividades descritas en la Cláusula 7.	Si			Se soportan los documentos pertinentes por parte del proveedor.
4.	Entregar las Dotaciones de Vestuario de Calle de acuerdo con las condiciones de los Documentos del Proceso, en especial, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en el Anexo 1 del pliego de condiciones.	Si			Se soporta en el acta de satisfacción y el ingreso al Almacén
5.	Cumplir con los requisitos mínimos establecidos en los siguientes anexos del pliego de condiciones: (i) Anexo 5 para Tienda Móvil, (ii) Anexo 6 para Establecimiento, (iii) Anexo 7 para Punto Virtual, y (iv) Anexo 8 para Catálogo.	Si			Se soportan los documentos pertinentes por parte del proveedor.
6.	Abstenerse de entregar Dotación de Vestuario distinta a la definida en la Orden de Entrega y establecidos en los Documentos del Proceso	Si			Se abstuvo de entregar dotacion distinta
7.	Garantizar que los datos personales entregados por la Entidad Compradora y/o beneficiarios sean	Si			Se garantizo la protección de datos personales



	manejados de acuerdo con la normatividad aplicable a la protección de datos personales				
8.	Mantener las condiciones de calidad, confección, certificado de entrega e importación exigida en el proceso de contratación de Dotaciones de Vestuario de Calle, requerido por la Entidad Compradora	SI			Se mantuvieron las condiciones de calidad
9.	Mantener las condiciones que le otorgaron puntaje técnico adicional en la Operación Principal.	SI			
10.	Poner a disposición de la Entidades Compradoras y a Beneficiarios todas las modalidades de entrega ofrecidas dentro de la Oferta desde el momento de la firma del Acuerdo Marco y hasta la terminación de la última Orden de Compra colocada dentro del amparo del Acuerdo Marco.	SI			
11.	Poner a disposición de la Entidades Compradoras las modalidades de entrega seleccionadas para la solicitud de la Dotación de Vestuario de Calle.	SI			
12.	Entregar al supervisor de la Orden de Compra, con la suscripción del acta de inicio los usuarios y contraseñas en los términos de la Cláusula 7 cuando la entrega sea por medio del Punto Virtual	SI			



13.	Mantener las condiciones de calidad, legalidad, certificado de importación, etc. exigidas por Colombia Compra Eficiente para la selección de Proveedores para suministrar la Dotación del Vestuario de Calle requerida por las Entidades Compradoras	SI			
14.	Responder ante la Entidad Compradora y ante terceros por la divulgación indebida o el manejo inadecuado de la información entregada por la Entidad Compradora para el desarrollo de las actividades contratadas			No se requirió esta obligación	
15	Remitir a la Entidad Compradora los soportes que certifiquen que se encuentra al día con las obligaciones de pago de los aportes al sistema de seguridad social y de salud.	SI			
16	Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes de las Entidades Compradoras eficaz y oportunamente, de acuerdo con lo establecido en el presente documento. Considerar a cada una de las Entidades Compradoras como clientes prioritarios	SI			
17	Entregar las Dotaciones de Vestuario de Calle y las Órdenes de Entrega en los plazos establecidos en la Cláusula 7 y en los lugares definidos en la Orden de Compra	SI			



18	Entregar la Dotación de Vestuario de Calle en tallas no comerciales de conformidad con el Anexo 4 del pliego de condiciones.			NO SE REQUIRIO ESTA OBLIGACION	
19	Abstenerse de cobrar dinero adicional a los beneficiarios de las Entidades Compradoras.	SI			
20	Garantizar el cambio de Dotación de Vestuario de Calle de acuerdo con los términos establecidos en el pliego de condiciones y en concordancia con el Estatuto del Consumidor.			NO SE REQUIRIO ESTA OBLIGACION	
21	Entregar a la Entidad Compradora la lista de Dotación de Vestuario de Calle redimida mensualmente, cuando esta así lo solicite (cuando aplique).			NO SE REQUIRIO ESTA OBLIGACION	
22	Actualizar el catálogo para cada entrega de Dotación de Vestuario de Calle según lo establecido en los Documentos del Proceso			NO SE REQUIRIO ESTA OBLIGACION	
23	Ofrecer un muestrario del Vestuario según lo acordado en la reunión de coordinación con la Entidad Compradora.			NO SE REQUIRIO ESTA OBLIGACION	
24	Cumplir con todas las condiciones establecidas en el pliego de condiciones para la realización de las pruebas técnicas.			NO SE REQUIRIO ESTA OBLIGACION	
25	Asumir los costos de prueba de laboratorio y/o certificados de acuerdo con lo señalado			NO SE REQUIRIO ESTA OBLIGACION	



	en el Anexo 9.del pliego de condiciones.				
26	Cumplir con el cronograma para la entrega de la dotación acordado en la reunión de coordinación.	SI			
27	Permitir a la Entidad Compradora la verificación de las normas técnicas conforme lo establecido en los Documentos del Proceso.	SI			
28	Permitir a la Entidad Compradora visitar las instalaciones del Proveedor y los lugares de producción de la Dotación de Vestuario de Calle cuando lo requiera.			No se requirió esta obligación	
29	Mantener la capacidad de producción mínima en los productos que le fueron adjudicados.	SI			SE CUMPLIO CON LA ENTREGA DE LAS PRENDAS ADQUIRIDAS
30	En caso de incluir dentro de su oferta bienes nacionales o con trato nacional, ofrecer estos durante la ejecución del Acuerdo Marco de manera exclusiva. La Entidad Compradora y/o Colombia Compra Eficiente podrán verificar durante la ejecución de la Orden de Compra que los Proveedores cuenten con una RPBN y que los productos entregados a la Entidad Compradora sean Nacionales: o que los certificados de importación cumplan con las reglas de origen previstas en los			No se requirió esta obligación	



	acuerdos comerciales según corresponda.				
31	En caso de incluir dentro de su oferta productos con incorporación de bienes colombianos, realizará la incorporación de los mismos durante la ejecución del Acuerdo Marco. La Entidad Compradora y/o Colombia Compra Eficiente podrán verificar durante la ejecución de la Orden de Compra que los Proveedores incorporen bienes colombianos en la fabricación de los productos, mediante la verificación de la inscripción vigente en el RPBN y la nacionalidad del bien. Cumpliendo con lo establecido en el numeral 7.C.1 del Pliego de condiciones.			No se requirió esta obligación	
32	Garantizar la atención a la Entidades Compradoras por medio de los canales de comunicación: (i) Línea de atención telefónica nacional en los horarios de lunes a viernes de 7AM a 6 PM; (ii) atención con al menos dos personas por correo electrónico y/o teléfono fijo o celulares	SI			El proveedor siempre tuvo sus líneas habilitadas
33	Cotizar dentro de los tiempos establecidos a todos los eventos de Solicitud de Cotización que realicen las Entidades Compradoras durante la ejecución del Acuerdo Marco.	SI			Tal como se evidencia en la tienda virtual de Colombia compra eficiente



34	En caso de pérdida de una Orden de Entrega reportada por la Entidad Compradora, una vez informado por esta el Proveedor debe asegurar que un tercero no puede solicitar el Vestuario relacionado en la Orden de Entrega perdida.			No se Requirió el cumplimiento	
35	En caso de que una Entidad Compradora reporte la pérdida de una Orden de Entrega, el Proveedor deberá reexpedir dicha Orden de Entrega y enviarla de nuevo a la Entidad Compradora durante los tres (3) días hábiles siguientes al reporte de la Entidad Compradora.			No se Requirió el cumplimiento	
36	Entregar los resultados del laboratorio o del ente certificador a la Entidad Compradora durante los 15 días calendario siguientes a la entrega de la Dotación de Vestuario y envío de muestras al laboratorio o toma de muestras por parte del ente certificador.			No se Requirió el cumplimiento por el valor de la orden	
37	Cumplir con los términos descritos en la política de cambios establecida en el numeral 4.E.4 del Pliego de condiciones.”			No se Requirió el cumplimiento	

III. ASPECTOS LEGALES

1. GARANTÍAS CONTRACTUALES

En atención a lo señalado, se constituyeron las garantías en el siguiente sentido:



GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A.
No. PÓLIZA	55-44-101068476
FECHA EXPEDICIÓN	3 DE NOVIEMBRE DE 2021
FECHA APROBACIÓN	8 DE NOVIEMBRE DE 2021

AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento	2/11/21	28/06/22	\$ 106.457.40
Calidad del suministro	2/11/21	28/06/22	\$ 212.914.80

2. MULTAS Y SANCIONES

De acuerdo con el informe final de supervisión, durante la ejecución del contrato no se presentaron multas ni sanciones, y se cumplieron a cabalidad con las obligaciones contractuales.

3. CERTIFICADO DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

Mediante los informes presentados por la supervisión durante la ejecución del contrato, y los cuales fueron entregados para el proceso de pago, el contratista cumplió a cabalidad con el objeto y las obligaciones contractuales.

4. CUMPLIMIENTO DEL OBJETO

El supervisor de la ORDEN DE COMPRA 78851 DE 2021 mediante el informe de supervisión, certifica que se dio cumplimiento a cabalidad del contrato que tiene por objeto “Contratar la adquisición de vestuario y calzado de calle para la dotación de los trabajadores oficiales de la Dirección General del SENA, correspondiente a la vigencia 2021”

5. SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Que el ordenador del gasto realizó designación de supervisión el día 20 de septiembre 2021, mediante los estudios previos, es decir, desde el inicio de ejecución del contrato a la finalización del mismo, esta asignación se reflejó en la tienda virtual a hasta la culminación del contrato.



6. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

Que respecto de la liquidación del contrato se estableció lo siguiente:

IV. ASPECTOS FINANCIEROS

1. PAGOS REALIZADOS

Relación de Pagos del Contrato

Orden de Pago	Fecha	Valor
360915921	2021-12-21	894.600
360918221	2021-12-21	169.974,00

2. ESTADO FINANCIERO

VALOR INICIAL CONTRATO	\$ 1.064.574
VALOR ADICIÓN O DISMINUCIÓN DEL CONTRATO	\$0,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO	\$ 1.064.574
VALOR EJECUTADO	\$ 1.064.574
VALOR POR EJECUTAR	\$0,00
VALOR A REVERSAR	\$ 0

3.

Conforme a lo anteriormente expuesto, se debe:

1. Realizar la liquidación bilateral de la ORDEN DE COMPRA 78851 DE 2021



REALIZAR la liquidación bilateral del contrato teniendo en cuenta que no existen saldos por liberar o a favor de las partes, y que las obligaciones fueron cumplidos a satisfacción.

Cordialmente,

Yeimy Natalia Peraza Moreno <yperaza@sena.edu.co>
Coordinadora del Grupo de Relaciones Laborales
Supervisora ORDEN DE COMPRA 78851DE 2021

Elaboró: Claudia Jeanine Zapa Mariño- Contratista Grupo de Relaciones Laborales 

Anexos:

- a. Copia de la orden de compra
- a. Certificado de Desembolsos
- b. Comprobante de pago de salud y pensión
- c. Certificado de recibo a satisfacción